

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de 08 de octubre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.700.000.00
TOTAL	\$2.700.000.00

Armenia Quindío, 24 de noviembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003005-2016-00712-00
Armenia Quindío, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

El juzgado acatará lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de armenia, el 27 de octubre de 2020, que declara desierto el recurso de apelación interpuesto y, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, e

Resuelve

Primero: Estar a lo dispuesto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia.

Segundo: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Tercero: Archivar el expediente

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 120 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c738005aeb85378027722f0576a7a161de02531ab150aca3ebf4e39cce3ce87**

Documento generado en 27/11/2020 06:56:40 a.m.